

DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

DETALLE DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DNBE, CORRESPONDIENTES A MAYO DEL 2017.

No.	DESCRIPCION	DETALLE	PROVEEDOR	No. DOCUMENTO
1	Mensual	Telecomunicaciones	NAVEGA.SA de CV.	870513
2	Mensual	Telefonia Celular	TIGO BUSINESS	3946613
2	Mensual	Publicaciones	LA PRENSA DIEZ	514100



PRODUCTOS FIJOS

NAVEGA S.A de C.V.

TELEVISIÓN POR CABLE, INTERNET Y TELEFONÍA
COLONIA EL TRAPICHE, AVENIDA PRINCIPAL ENTRE 1 Y 2 CALLE
TEGUICALPA, M.D.C., HONDURAS C.A.
TELÉFONOS: 2233-0000 / 2233-0000
www.tigo.com/hn/empresas
R.T.N.: 08019000218669

Nº 870513

Numero de suscriptor HCE	Cód. Vendedor A8292	
Modo Tap		
DÍA 01	MES 03	AÑO 2019

DATOS DE LA EMPRESA					
DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA	Razón Social de la Empresa Dirección Nacional de Dinecos del Estado		RTN Empresa 08019000218669	Emisión de Cheques	Escritura Pública No.
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Inscrita bajo el Número R.C. No. 00202	Tomo Número	Del Registro No. C.A. VARELA	Calle Barrio/Colonia JASMIN	Teléfono 2233-0172
DATOS DE REPRESENTANTE LEGAL	Departamento Comayagua	Ciudad Ciudad de Comayagua	Primer Apellido ACOSTA	Segundo Apellido Gonzalez	Contador ENEE 00090035320
DOCUMENTACIÓN DEL REP. LEGAL	NOMBRES Tomás Gonzalo	PRIMER APELLIDO ACOSTA	Segundo APELLIDO Gonzalez	Identidad 080196501924	Estado Civil Soltero
REFERENCIAS EMPRESARIALES	Empresas Dinecos del Estado	Nombre del Contacto Diana Cecilia	Teléfono 08322024		

DETALLES DEL SERVICIO					
SERVICIO DE CABLE					
CANT.	DESCRIPCIÓN	MENS. US\$	CANT.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1	TV Básica	4.20		Paquete UTC HD	Cobija o Basic Lista de precios 999 Resolución para L-TV. Aumento general Boca Su ajuste cano.
	TV Más			Hot Pack	
	TV Digital Avanzada			For Man	
	TV HD			Vídeo On Demand	
	TV HD Plus			ESPN Play	
	Paquete HBO/MAX		3	TV Adicional	
	Paquete HBO/MAX HD			Equipos	
	Paquete FOX+			Caja Adicional	
	Paquete FOX+ HD			Otros	
	Paquete Golden Premier				
Total Pagar		9.20	Total Pagar		

SERVICIO DE INTERNET					
CANT.	DESCRIPCIÓN	MENS. US\$	CANT.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
	Internet Residencial			Speed Button	Falló por mala configuración añadió el número 2233-7904
	Int. Resid. a tu Medida			Equipos	
	IP Pública			Otros	
Total Pagar			Total Pagar		

SERVICIO DE TELEFONÍA					
CANT.	DESCRIPCIÓN	MENS. US\$	CANT.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
	Telefonía Residencial			SERVICIOS DE TELEFONÍA ADICIONALES SIN COSTO	Código 6X15008 Dirección Nacional de Dinecos del Estado en la Movil Código Clavo 965646
	Telefonía Prepago			Llamada en Espera	
	Aparato Telefónico			Identificador de Llamadas*	
	Extensión Adicional			Bloqueo a Celular	
				Bloqueo Tráfico Internacional	
Total Pagar			Total Pagar		

SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL					
CANT.	DESCRIPCIÓN	MENS. US\$	CANT.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
	Satelital Básico			Paquete FOX+	
	Satelital Avanzado			Paquete Adultos	
	Satelital Prepago			Caja Adicional	
	Paquete HBO/MAX			Otros	
Total Pagar			Total Pagar		

TIEMPO DE CONTRATO: 12 18 24 36 TOTAL SERVICIO NAVEGA: \$ 9.20 Vendedor: Cristian Quintero

Recibo de Dinero # _____ Tipo de Cambio del Mes _____
Por concepto de pago de este contrato Efectivo Tigo Money Ref. Tarjeta Cheque Banco No. de Autorización _____

PENALIDAD POR DESCONEXIÓN DE SERVICIOS
EN CASO DE DESCONEXIÓN DEL SERVICIO ANTES DEL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO DE CONTRATO, SE DEBERÁ CANCELAR EL VALOR CORRESPONDIENTE A LOS MESES RESTANTES ESTABLECIDOS EN EL TIEMPO DE CONTRATO.

PAGARÉ SIN PROTESTO TIGO Business
Por este pagaré, prometo pagar incondicionalmente y sin protesto a favor de NAVEGA S.A de C.V. La suma de \$ 9.20 (Nueve con 20/100) en el día de hoy, el día de _____ de _____ de _____, en el caso de incumplimiento de pago en los términos aquí prometidos o de incumplimiento de cualquier cláusula del Contrato.
En caso de mora, el monto a pagarse acumulará intereses moratorios a razón del _____ por ciento mensual, a partir de la fecha de su vencimiento. Para todos los efectos de esta obligación mercantil, el deudor fija como domicilio especial la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en el caso de que no se presente para el cumplimiento de las sumas que se le adeuden a NAVEGA S.A de C.V., en este momento por concepto de mora y responderá por sus costas de cualquier proceso administrativo o judicial de cobranza que se inicie en su contra.
Este título se rige por las disposiciones del Código de Comercio de Honduras y se suscribe en _____, el día _____ de _____ de _____ de _____.
ACEPTANTE: _____

EJECUCION DE GASTOS

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 15/05/2017
Institución: 0104 Dirección Nacional de Bienes del Estado
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 001 DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

DOCUMENTOS DE:
 Precompromiso 00142
 Compromiso 01
 Devengado 01
 Secuencia 00
 Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
NAVEGA S.A. DE C.V. ✓	RTN	08019000218669	00007	100-352-031	212.06

DOCUMENTOS DE RESPALDO
Tipo de documento FACTURA **Denominación** FACTURA **Número de Documento** 000-035-01-00844494 ✓
Fecha de Recepción 15/05/2017 **Fecha de Vencimiento** 15/05/17 **Proceso de Compra** No **Secuencia** S/006 **No.Doc F01 Origen**
Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:
 Servicios Personales Bienes de uso Transferencias
 Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros
 Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional **SIGADE** **TRAMO:**
ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo **BIP:** **TIPO:**
Denominación **Denominación** **CONVENIO:**

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	001	25700	0000		Servicio de Internet ✓	240.43 ✓	0.00	0.00
							TOTAL AFECTADO	240.43 ✓	0.00	0.00
							TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
							TOTAL RETENCIONES	28.37 ✓	0.00	0.00
							MONTO A PAGAR	212.06 ✓	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
 PAGO POR SERVICIO BASICO TV PARA 4 TELEVISORES DE LA DNBE. DURANTE EL MES DE MAYO DE 2017. ✓
Cuentas Bancarias: Código Banco: 1 **TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL**
 Cuenta Origen/CUT: 11101010006181 **Nombre**
 Libreta: 01040011101 **Número de Cuenta**
 01040011101 **Número de Libreta**
 DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO ✓

MONEDA:
Código: HNL **Descripción:** LEMPIRAS
Verificado por: DCACERES8 **Aprobado por:** *Ana Huay*
DANIA ROSARIO CACERES HERNANDEZ
Fecha y hora: 15/05/2017 10:27:01 **Fecha y hora:** 15/5/2017





EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2017
R_EGA_F01F07
07/04/2017 09:39:58
Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 07/04/2017

Institución: 0104 Dirección Nacional de Bienes del Estado

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 001 DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso: 00099

Compromiso: 01

Devengado: 01

Secuencia: 00

Operaciones Contables:

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
TELEFONICA CELULAR S.A.	RTN	05029000001320	00007	911433702	3,311.71

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: FACTURA

Denominación: 3946752 Y 3946613

Número de Documento: 3946613

Fecha de Recepción: 07/04/2017

Fecha de Vencimiento: 07/04/17

Proceso de Compra No: S/N

Secuencia:

No.Doc.F01 Origen:

Fecha Firma origen:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

SIGADE:

TRAMO:

BIP:

TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	001	21430	0000		Telefonía Celular	3,808.54	0.00	0.00
SON: TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO 54/100							TOTAL AFECTADO	3,808.54	0.00	0.00
							TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
							TOTAL RETENCIONES	496.83	0.00	0.00
							MONTO A PAGAR	3,311.71	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
PAGO DE TELEFONIA CELULAR DE LOS NUMEROS 94358181 Y 94358265, ASIGNADOS A LA DNBE, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MARZO 2017 AL 31 DE MARZO 2017.

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL

Nombre: 11101010006181

Número de Cuenta: 01640011101

Número de Libreta:

CUENTA / LIBRETA

DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

MONEDA:

Código: HNL **Descripción:** LEMPIRAS

Verificado por: DCACERES8
DANIA ROSARIO CACERES HERNANDEZ

Fecha y hora: 07/04/2017 09:39:50

Aprobado por: Ana Lucy

Fecha y hora: 7/4/2017

Firmado por:

Fecha y hora: 07/04/17

DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CONTABILIDAD



40 Empleados

Datos de la Empresa

Razón social: Regulación Nacional de Bienes del Estado

Giro del negocio: Regulación de Bienes del Estado RTN: 08019016814450

Teléfono del negocio: 2220-0772 Teléfono celular: 9954-1242 Fax: PRODUCTOS MOVILES

Dirección de negocio o colonia: Zona/bloque/avenida/calle/casa#/ciudad
Centro Historico, Ba. El Jazmin, ave Cervantes, somts SEFIN, fte Coquis Café

Datos Personales de Representante Legal de la Empresa

Primer nombre: Jomas Segundo nombre: Gerardo

Primer apellido: Acebruno Segundo apellido: Gonzalez

Profesión: Abogado Cargo: Sub Director Sexo F M E-mail: jacebruno-DNBE@sefin.gob.hn

No. de identidad/pasaporte: 0801196501929 Nacionalidad: Hondureño

Teléfono celular: 9954-1242 Teléfono casa: _____

Dirección del representante: Centro Historico, Ba. El Jazmin, ave Cervantes, somts SEFIN, fte Coquis Café

Referencias de Tarjeta de Crédito o Cuentas Bancarias

	Nombre de la institución	No. de cuenta o tarjeta	Tipo de cuenta	Monto del crédito
1				
2				
3				
4				

Referencias Comerciales

	Nombre de la casa comercial	Teléfono	Monto del crédito	Saldo actual
1				
2				
3				

Para uso de Ventas

Plan tarifario	No. de líneas	Modelo de teléfono	Código de modelo	Serie
<u>Var. de línea de acuerdo</u>	<u>2 líneas</u>			

Certifico que los datos aquí indicados son verdaderos y correctos y autorizo a Telefónica Celular S.A. y a cualquier otra institución que Cotel designe para la comprobación por cualquier medio, quedando facultado a denegar esta solicitud en caso que compruebe la falsedad de la misma o no cumpla con los requisitos de líneas de crédito. Asimismo, declaro que acepto todas y cada una de las cláusulas que aparecen consignadas en el contrato adjunto a esta solicitud.

CELTEL SE RESERVA EL DERECHO DE APROBACIÓN DE ESTA SOLICITUD DE CRÉDITO.

28/2/2017
Fecha

[Firma]
Firma del solicitante

Certifico que la documentación y demás información que forma parte de esta solicitud ha sido vista en forma completa por mi persona y que la misma pasa a ser parte de esta institución.

Christoper Jarama
Nombre del asesor de ventas

[Firma]
CENTRO DE OPERACIONES
01 MAR. 2017
9:56 am
TIGO BANCARSA

312923
Codigo del asesor de ventas

Donde quiere recibir su correspondencia: Casa

Si usted posee cuenta electrónica también se le enviará gratuitamente la información.



**ANEXO No. 2
CONTRATO DE TELEFONICA CELULAR
LINEAS DEL CONTRATO**

NOMBRE DEL SUSCRIPTOR: Dirección Nacional de Bienes del Estado

NOMBRE DEL USUARIO	PLAN	SERVICIOS ADICIONALES	CREDITO	PARA USO EXCLUSIVO DE CELTEL	
				E.S.N.	Nº. TELEFONO
Felipe Morales C. Lomas Acaestuna G.					

E.S.N.: ELECTRONIC SERIAL NUMBER = NUMERO DE SERIE ELECTRONICO
NOTA: EN CASO DE DISCREPANCIA DEL MODELO DEL APARATO Y EL E.S.N., PREVALECE EL E.S.N.
OBSERVACIONES:
 LOS CODIGOS DE FACILIDADES ANTES MENCIONADOS SIGNIFICAN LO SIGUIENTE:

- FAD - Factura detallada
- TRA - Transferencia automática
- TRO - Transferencia abonado ocupado
- TRR - Transferencia en ausencia de respuesta
- LEE - Llamada en espera
- COT - Conferencia tripartita

- LDN - Largo distancia Nacional
- LDI - Largo distancia Internacional
- LLE - Llamada entrante
- LLS - Llamada saliente
- COV - Correo con voz
- PSE - Paquete de servicios

El cliente da por recibido a satisfacción el equipo descrito anteriormente con su cargador y batería.

ORIGINAL

[Firma manuscrita]
Firma Cliente

ACEPTADA

Para ser pagada en su vencimiento sin aviso ni protesto

Regulación

Firma: *[Firma manuscrita]*

POR AVAL

Firma: _____

Dirección: _____

Serie # **SIN PROTESTO** Por L.

Tegucigalpa, M.D.C. _____

El _____ servirá

Usted pagar por esta **UNICA LETRA DE CAMBIO**, a nuestra orden, la cantidad de

A: _____

CELTEL, S.A. De C.V.

TELEFÓNICA CELULAR S.A. DE C.V. con RTN 05029000001320, en adelante denominada CELTEL, y Derechos Nacional de Bienes en adelante llamado el CLIENTE convenimos celebrar el presente contrato de servicio de TELEFONIA MÓVIL CORPORATIVA, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

1. EL CLIENTE declara que de acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios de Telefonía Celular suscrito con la sociedad CELTEL, recibe en su condición de abonado, el indicado servicio, de conformidad con las cláusulas y condiciones que aparecen consignadas en el presente contrato.
2. CELTEL declara que ha ofrecido a EL CLIENTE una gama de planes para la prestación del servicio de telefonía móvil celular de los cuales ha seleccionado los Planes Corporativo Sin Limites que se detallan en el ANEXO "A", el cual forma parte integral de éste Contrato y será firmado por las partes, comprometiéndose EL CLIENTE a realizar el pago que corresponda a CELTEL.
3. Estos planes tendrán incluidos (sin costo adicional) una gama de servicios por línea los cuales se detallan de la siguiente manera:
 - Short Message Service (Recepción de Mensajes de Texto)
 - Llamada en espera y llamada tripartita.
 - Voice Mail (Correo de Voz)
 - Caller ID (identificador de Llamadas)
4. Para optar a dichos planes, EL CLIENTE deberá cumplir con las siguientes condiciones:
 - a. EL CLIENTE deberá hacer uso del servicio de telefonía celular que le proporciona CELTEL, por un período no menor de 18 meses contados a partir de la fecha de firma del presente documento.
 - i. En el caso de que EL CLIENTE decida no seguir haciendo uso del servicio de telefonía celular que le proporciona CELTEL antes de cumplido el plazo y en la forma estipulada en este documento, se obliga a pagar a CELTEL en concepto de penalización por cancelación anticipada del contrato, una cantidad equivalente al promedio de los montos facturados durante los meses que la línea ha estado en servicio, estableciendo como mínimo un monto equivalente al valor de la cuota básica del plan seleccionado por cada anexo, por el período de tiempo que falte para la terminación del plazo del contrato.

5. EL CLIENTE garantiza que el servicio que le provee CELTEL será utilizado por una persona física y que no será usado en equipo de enrutamiento de llamadas o alguna interfase para compartir tráfico, excepto cuando EL CLIENTE así lo requiera a Celtel.
6. EL CLIENTE se compromete a utilizar el servicio, en cada una de sus líneas de conformidad con las cláusulas de este Contrato y se obliga desde ahora, a evitar y a no realizar cualquier práctica que sea considerada como fraudulenta o de competencia desleal por la legislación hondureña o por CELTEL, obligándose a no propiciar, fomentar o consentir de cualquier modo la realización de prácticas irregulares o anormales tendientes a disimular la prestación de un servicio, tales como el "bypass", reoriginación de llamadas, enmascaramiento de tráfico internacional mediante identificaciones falsas o engañosas de dichas llamadas con los números asignados por CELTEL a EL CLIENTE, y cualquier otra situación fraudulenta, a criterio de CELTEL o que viole las leyes, reglamentos y demás disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).
7. Si EL CLIENTE incurre o se presume que está incurriendo, de acuerdo a la experiencia e investigaciones que haga CELTEL, en un acto de los anteriormente indicados o cualquiera otro que a su juicio fuera irregular, CELTEL está facultada previa notificación a EL CLIENTE a suspender el servicio de telefonía móvil o a cancelar el contrato total o parcialmente, suspensión o cancelación que se podrá realizar de pleno derecho, sin ningún trámite judicial o administrativo y por la cual el cliente no podrá reclamar ninguna responsabilidad por daños y perjuicios. CELTEL quedará facultado para generar la facturación pendiente por la cuota básica y el consumo a la fecha del corte únicamente.
8. EL CLIENTE no está limitado a utilizar los planes detallados en el ANEXO "A", este puede cambiar previo mutuo acuerdo entre EL CLIENTE y CELTEL para lo cual se deberá firmar un nuevo ANEXO detallando las condiciones del nuevo plan seleccionado.
9. CELTEL está facultada además para suspender el servicio de telefonía móvil por las siguientes causas: En caso de falta de pago en las fechas estipuladas y de acuerdo con las regulaciones existentes. Cuando el cliente realizare el pago por medio de cheques que sean devueltos por el banco, quedando también obligado al pago de los recargos respectivos,. CELTEL podrá fijara límite de créditos mediante formal petición por escrito y medios electrónicos por parte del cliente siempre y cuando los límites solicitados se enmarquen dentro de la política de créditos que se mantenga vigente a la fecha. CELTEL se compromete a restaurar la prestación de los servicios

una vez que el cliente haya realizado pagos de tal forma que el saldo adeudado a la fecha sea menor al límite de crédito aprobado al cliente. La suspensión del servicio no implica la terminación del presente contrato, consecuentemente, CELTEL queda facultado para seguir generando cargos básicos mensuales hasta un plazo de dos meses contados a partir de la fecha de suspensión sin perjuicio de los cargos por mora y reconexión.

10. El CLIENTE se compromete a presentarse a cualquiera de nuestras agencias a solicitar y cancelar la respectiva factura cuando este no la haya recibido en el mes correspondiente, a fin de evitar la desactivación de los servicios prestados.
11. De igual manera, CELTEL podrá dar por terminado este contrato total o parcialmente sin responsabilidad alguna de su parte en los siguientes casos: a) En caso de mora incurrida de acuerdo con las regulaciones existentes, b) En caso de insolvencia, quiebra o muerte del cliente, c) Cuando a juicio de CELTEL, el cliente se encuentre en situaciones de imposibilidad de pago o de no merecer la confianza en razón de la conducta del deudor o de sus garantes frente a otros acreedores o terceros, calificado este comportamiento en virtud de acciones o medidas judiciales, promovidas por terceros, d) El incumplimiento por parte del cliente de cualquiera de las obligaciones contempladas en este Contrato. EL CLIENTE en consecuencia estará obligado a la cancelación de los saldos que tenga a su cargo.
12. El presente contrato tendrá vigencia de 18 meses y su renovación será automática por otro período igual, de no haber notificación en contrario de parte de EL CLIENTE o de CELTEL con un mes de anticipación.
13. Los cambios a los planes que EL CLIENTE seleccione serán efectivos a partir del inicio de su próximo período de facturación después de la fecha de la firma de éste Contrato.
14. Este Contrato no implica una relación de revendedor por lo que el cliente no podrá ceder, traspasar y/o subcontratar total o parcialmente los servicios ofrecidos, así como los derechos y obligaciones que de él se deriven.
15. EL CLIENTE entiendo y acepta los términos y condiciones del producto Plan Corporativo descritos en el ANEXO "B".
16. Será aplicable en lo conducente, los demás términos y condiciones consignados en el contrato de prestación de servicios de telefonía móvil celular existente entre las partes.
17. EL CLIENTE autoriza a CELTEL para que puede corroborar la veracidad de toda la información proporcionada, por cualquier medio legal, siendo responsable de lo relativo al delito de perjurio

en caso se llegara a constatar que la información relacionada es falsa parcial o totalmente. Asimismo faculta a dicha entidad para que pueda hacer pública a burós externos y/o crear una base de datos con toda aquella información que se genere dentro del giro normal de mi relación con CELTEL y que se relaciona con referencias crediticias ya sea positiva, o negativa, clasificación de tipo de cliente y actualización de datos personales.

18. EL CLIENTE declara que acepta las cláusulas y condiciones anteriormente relacionadas las que se obliga a cumplir. En fe de lo cual ambas partes firman el presente Contrato, en la ciudad de Tegucigalpa a los Primer días del mes de Marzo del Año 2017.

ANEXO "A": PLAN TARIFARIO SELECCIONADO

En cada línea se aplicará el siguiente plan como base, pudiendo el cliente solicitar servicios adicionales:

Nombre de Plan	Sin Limite						
	\$12	\$19.99	\$29.99	\$39.99	\$59.99	\$79.99	\$99.99
Código de Plan Postpago	974	975	976	977	978	979	980
Código de Plan Híbrido	981	982	983	984	985	986	987
Cuota	\$12.00	\$19.99	\$29.99	\$39.99	\$59.99	\$79.99	\$99.99
SERVICIO DE VOZ							
Minutos Incluidos a Tigo	80	200	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
Minutos Incluidos a Todas las Redes Nacionales/USA y Canada							
SERVICIO DE MENSAJES							
SMS Incluidos a Tigo	100	200	5000	5000	5000	5000	5000
SMS Incluidos a otras Redes							
SERVICIO DE INTERNET							
MB Incluidos	800 MB	1.5 GB	2 GB	4GB	8GB	12GB	15GB
4G LTE Includio	Si						
SERVICIO SMART APPS							
Apps Incluidas	N/A	N/A	1	1	2	2	3
SERVICIOS ADICIONALES							
Amigo Tigo**	3 Amigos	3 Amigos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Servicio de Noches y Fines de Semana Ilimitados**	Incluido	Incluido	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Whatsapp Ilimitado	Si						
Facebook Ilimitado	No	No	No	Si	Si	Si	Si

*ISV no incluido

** No aplica a Planes híbridos



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CLIENTE

FIRMA Y SELLO

NOMBRE: Tomás Gerardo Aceituno

ANEXO "B": TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Reconozco y acepto pagar el valor de los planes establecidos para cada línea telefónica, y en el caso de los planes post-pago abiertos cualquier valor por la utilización de servicios adicionales.
- Toda línea híbrida, que se adicione se le asignará una cuota básica mensual según el Anexo "A"; y podrá ingresar recarga o tarjeta en cualquier momento de su ciclo de facturación. La Cuota Básica dependerá del plan seleccionado por línea.
- La Cuota Básica, comprende únicamente el pago por los servicios detallados en el Anexo "A". El uso de servicios adicionales serán cargados a la factura de consumo para los planes Postpago abiertos, y para los Postpago Híbridos será necesario que el cliente ingrese una recarga prepago para hacer uso de ellos.
- Para los Planes Postpago Híbridos, en cualquier momento durante el periodo de facturación se podrá ingresar o recibir saldo en la línea mediante tarjeta, recarga electrónica, *DAR, Tigo USA y cualquier otro servicio de recarga de saldo.
- Una vez generada la factura de consumo se deberá realizar el pago según la fecha de pago establecida. De no realizar el pago, las líneas serán restringidas según los procedimientos de cobro establecidos, imposibilitando el uso del saldo disponible en las líneas hasta que el pago sea realizado.
- En caso que la línea se encuentre en mora o con desactivación al momento de la fecha de corte, el sistema no realizará la carga de la Cuota Básica mensual. Una vez que el cliente pague la factura, siempre y cuando se encuentre dentro del período de facturación, se realizará el crédito correspondiente.
- Para los Planes Postpago Híbridos, el saldo prepago obtenido por recargas o transferencias no podrá ser utilizado para cancelar las facturas de consumo pendientes. Únicamente se podrá utilizar el saldo prepago para cancelar montos pendientes si la línea se deshabilita por mora y queda en estado de baja total.
- De acuerdo al Reglamento de Registro de Clientes de Conatel todas las líneas deben ser identificadas con la identidad y nombre del usuario final que se detalla en el Anexo "C".

Estando de acuerdo con lo anterior firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 1 día del mes de Marzo del año 2017.


 FIRMA DEL CLIENTE [Handwritten Signature]
 FIRMA Y SELLO
 NOMBRE: Tomás Gerardo Acertuno

ANEXO "C" Identificación Líneas Corporativas

#	Anexo	Línea	Nombre de Usuario	Postpago/Híbrido	Código de Plan
1		L12		Postpago	979
2		L12		Postpago	978
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					



Tomás Gerardo Acertino

FIRMA DEL CLIENTE

FIRMA Y SELLO

NOMBRE: Tomás Gerardo Acertino

CONTRATO DE USO EXCLUSIVO CON RESERVA DE PROPIEDAD

Yo Dirección Nacional de Bienes del Estado, quien en adelante se denominará EL CLIENTE, con número de cliente _____ y Telefónica Celular, S.A., que en adelante se denominará CELTEL, por este acto declaramos que hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente CONTRATO DE CESIÓN DE USO EXCLUSIVO CON RESERVA DE PROPIEDAD, el cual se registrará por las cláusulas y condiciones que a continuación indicamos: PRIMERA: CELTEL hará entrega a EL CLIENTE en calidad de cesión de uso exclusivo con reserva de propiedad, y este así los recibirá, de los teléfonos celulares que se describirán en los Anexos que forman parte integral del presente Contrato y que las partes firmaran cuando así lo requieran, consignando en dichos anexos las características de los teléfonos y sus respectivos valores, los cuales recibe a título de CESIÓN DE USO EXCLUSIVO CON RESERVA DE PROPIEDAD, con el fin de que CELTEL le proporcione el servicio de TELEFONIA CELULAR, en el entendido de que los equipos indicados continuarán siendo propiedad de CELTEL, debiendo pagar EL CLIENTE las cantidades que correspondan al seguro anual de los aparatos telefónicos y el respectivo impuesto de ventas por este cargo. Bajo esta condición los recibe el cliente, quien, los usará conectados exclusivamente a la red celular de CELTEL. SEGUNDA: EL CLIENTE deberá comunicar por escrito a CELTEL, en un plazo máximo de veinticuatro horas hábiles, después de sucedido el hecho, cualquier circunstancia anormal que se produzca en los aparatos, tales como deterioro, pérdida, hurto, robo o destrucción. TERCERA: Todos los gastos de conservación y funcionamiento de los aparatos telefónicos asignados, corren por cuenta total y exclusiva de EL CLIENTE y se entenderán como inherentes al uso y cuidado de los bienes materia de este contrato. CUARTA: EL CLIENTE se obliga a pagarle a CELTEL la tarifa mensual correspondiente al plan de consumo establecido como mínimo que se describirán en los Anexos que forman parte integral del presente Contrato y cuyos cargos aparecerán en la factura comercial mensual que CELTEL enviará a EL CLIENTE, conservando de esta manera las líneas telefónicas a él asignadas. QUINTA: El plazo de vigencia de la presente Cesión de Uso será de veinte (20) meses, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato. SEXTA: Si las cosas prestadas, objeto de este contrato fueran hurtadas, se perdieran o extraviaran aunque sea por caso fortuito o aún sin culpa de EL CLIENTE, este deberá reemplazarlas. Si fuese sujeto a Robo violento o Daño este responderá frente a CELTEL por el pago del deducible establecido por la Compañía de Seguros. SEPTIMA: CONDICION ESPECIAL: Con el objeto de que EL CLIENTE pueda seguir gozando del uso exclusivo de los aparatos telefónicos celulares antes indicados, por este medio se obliga en forma expresa, a hacer uso del servicio de telefonía celular que proporciona CELTEL durante el plazo definido en la cláusula quinta y a partir de la fecha, pagando mensualmente el monto correspondiente a los cargos de consumo por el plan suscrito y mencionado en la cláusula cuarta, obligación que se hará efectiva inclusive, en caso de que por decisión voluntaria, caso fortuito o fuerza mayor no haga uso del servicio contratado, debiendo pagar el valor de los cargos básicos mensuales que se hayan generado durante la vigencia del Contrato de Telefonía Celular y del presente. OCTAVA: En el caso de que EL CLIENTE decida no seguir haciendo uso del servicio de telefonía celular que proporciona CELTEL, durante el plazo y en la forma estipulada en este contrato, estará obligado a pagar a CELTEL en concepto de penalización el 25% del descuento otorgado del equipo por los meses restantes por el período de tiempo que falte para la terminación del contrato; cancelada dicha penalización, el aparato telefónico pasará a ser propiedad de EL CLIENTE. NOVENA: Las partes convienen mutuamente en que si el plazo del presente Contrato de Cesión se cumple en su totalidad, y consecuentemente el contrato se ejecuta normalmente, cumpliendo EL CLIENTE con todas las obligaciones que le corresponden como abonado de CELTEL, CELTEL transferirá la propiedad de los aparatos que se hayan entregado a EL CLIENTE, mediante el documento respectivo. No obstante en caso que el cliente cayera en mora, CELTEL se reserva el derecho de dar por terminado el presente contrato y exigir la devolución del aparato sin eximirlo a EL CLIENTE del cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en este documento. DECIMA: No obstante el plazo estipulado en la cláusula sexta, CELTEL podrá exigir la devolución de los aparatos cedidos, antes de que este contrato llegue a su término en caso de sobrevenirle la muerte a EL CLIENTE. DECIMA PRIMERA: CELTEL y EL CLIENTE expresan que bajo los términos que se consignan, aceptan todo lo estipulado anteriormente. En fe de lo cual lo firman en la ciudad de Tegucigalpa a los 02 días del mes de Marzo, de año 2011.

Juan Carlos Acosta
Nombre del Cliente o Representante Legal



Juan C. Acosta
Firma y sello del cliente o Representante Legal

NO	ANEXO	LINEA	MARCA	MODELO	SERIE	PLAN/CUOTA BASICA
1		110	SAMSUNG	J3		16 29.99
2		110	SAMSUNG	J2 PRO		16 54.99
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

SEBASTIÁN ESCOBAR

Nombre del Cliente o Representante Legal



[Handwritten Signature]

Firma y sello del Cliente o Representante Legal

Nota: su impresión debe ser en una hoja (revés y derecho), se requiere firma y sello en ambos lados.



República de Honduras

Impreso por: DCACERES8

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2017

R_EGA_F01F07

25/05/2017 11:00:12

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 25/05/2017

Institución: 0104 Dirección Nacional de Bienes del Estado

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA Central

Unidad Ejecutora: 001 DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso: 00171

Compromiso: 01

Devengado: 01

Secuencia: 00

Operaciones Contables:

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
ORGANIZACION PUBLICITARIA, S.A.	RTN	05019999176134	00007	100350564	5,500.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: FACTURA Denominación: FACTURA

Número de Documento: 01-002-01-00102266

Secuencia: 06

No.Doc F01 Origen:

Fecha de Recepción: 25/05/2017 **Fecha de Vencimiento:** 25/05/17 **Proceso de Compra No:** 06

Fecha Firma origen:

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

SIGADE: **TRAMO:**

BIP: **TIPO:**

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	001	25300	0000		Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	6,325.00	0.00	0.00
SOCIOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100							TOTAL AFECTADO	6,325.00	0.00	0.00
							TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
							TOTAL RETENCIONES	825.00	0.00	0.00
							MONTO A PAGAR	5,500.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION: PAGO POR PUBLICACION DE AVISO POR NOTIFICACION DE JUSTIPRECIO POR EXPROPIACION FORZOSA, SEGUN PCM-059-2005, CON EL POLVORIN, SAN PEDRO SULA, CORTES.

CUENTAS BANCARIAS: Código Banco: 1

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL: Nombre: 11101010006181, Número de Cuenta: 01040011101, Número de Libreta:

MONEDA: Código: HNL Descripción: LEMPIRAS

Verificado por: DCACERES8 DANIA ROSARIO CACERES HERNANDEZ

Aprobado por: APROBADO POR Ana Huey

Fecha y hora: 25/05/2017

Firma y hora: 26/05/17



REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO



DNBE
Tegucigalpa M.D.C.
23 de mayo del 2017

ORDEN DE COMPRA No. 035-2017

Proveedor Organización Publicitaria (La Prensa)
RTN: 0501-9999-176134

Programa	Sub Programa	Proyecto	Act. Obra	Requerimiento de Compra	Dirección Proveedor: Bulevar Los Próceres Barrio San Felipe Frente Al Pani, Tegucigalpa, M.D.C.	Dirección para Recepcionar el Producto: Bo. El Jazmín, Centro Histórico de Teg., 1/2 cuadra Secretaría de Finanzas, Gerencia Administrativa.	Dirección Nacional de Bienes del Estado
11	00	00	01	DNBE-06-2017	Tel. Directo: 2236 6000	Tel. 2238-7961	Tel. 2238-7961
Objeto del Gasto	Partida	Cantidad	Unidad de medida	DESCRIPCION	VALORES EN LEMPIRAS		
					Precios por Unidad	Parciales Según Objeto	TOTALES
25300	1	1	Unidad	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones			6,325.00
				Aviso de publicación en el diario, interiores en 1/4 de pagina, blanco y negro, en la Zona Norte	5,500.00	5,500.00	
				Notificación de justiprecio por expropiación Forzosa			
				Mas 15%		825.00	
				Publicación de aviso por Notificación de justiprecio por Expropiación forzosa, según PCM-059-2005, col El Polvarín, San Pedro Sula, Cortes.			
				SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100			
				Recibi conforme: <i>Según recorte adjunto.</i>			
TOTAL							L. 6,325.00

Gerente Administrativo

OFICINA SAN PEDRO S.U.A.
 3 Ave. N.O. No. 3 y Av. Estado Postal No. 143
 P.O. BOX 2353-3850 • 2552-8000
 2553-3458 • 2553-2020
 Fax directos: 2553-3949
 PBX 2553-3101 • Fax Admon.: 2553-0778
 LA CEBRA
 Bn. Poteritos, Calle Lempira, 1/2 cuadra
 antes Estadio Cabello, Tel. 2440-2606 fax 2440-176

ORGANIZACION PUBLICITARIA, S.A.
La Prensa diez

OFICINA TEGUCIGALPA
 Avenida Los Proceres, Bo. San Felipe,
 Fre. a las oficinas del PANI Apdo. Postal 1983
 PBX: 2236-6000
 EL PROGRESO
 Bo. El Centro, edificio Ecopaseje Centenario,
 contiguo a Jockeyne Carol local 27, Tel. 2648-1733

CONTADO CREDITO CODIGO CLIENTE **Nº 514100** CONTRATO DE PUBLICIDAD
 S.R.S. 10 TEG. 20 CEI 30 005 006 007 008 009 010

LUGAR Y FECHA, SUCURSAL **TEG MAR 31 MAR 2017 TEG** R.T.N. _____ LUGAR CLIENTE _____
 SRES: **DIRECCION NACIONAL DE BREVES DEL ESTADO** TEL.: _____
 AGENCIA PUBLICITARIA: _____
 DIRECCION: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

Fecha de inserción	GUIA DEL ANUNCIO	TIPO DE VENTA	TAMANO	SECCION POSICION	COLOR RECARGO	PRECIO BASE	RECARGO POR POSICION	DESCUENTO	TOTAL LEMPIRAS
03 Abril	Montecucum Resolución DIBRE S4 006-2017	N	03	141	B/W	5500-			5500-

OBSERVACIONES: **Reservar Exclusividad LV.**

ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE NINGUN COMPROBANTE DE PAGO

SUB-TOTAL	5500-
DCTO. IVA 15%	825-
TOTAL	6325-

Original: _____
 Copia 1: _____
 Copia 2: _____
 Copia 3: _____

AUTORIZACION DE PUBLICACION


FIRMA GESTOR DE PUBLICACION
Juan Carlos Franco

JEFE DE CREDITO Y COBRANZAS


SECRETARIA DE LA LEY
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 TEGUCIGALPA

SELO DEL CLIENTE

CONTRATO SUJETO A REGLAMENTO DE RECEPCION (VER PARTE POSTERIOR)